

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VICESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1391a.
SESION**

Miércoles 1 de diciembre de 1965,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 105 del programa:</i>	
<i>Declaración sobre la desnuclearización de Africa (continuación)</i>	
<i>Debate general (conclusión)</i>	225
<i>Examen de los proyectos de resolución . . .</i>	228

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 105 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la desnuclearización de Africa
(continuación) (A/5975; A/C.1/L.346/Rev.1)

DEBATE GENERAL (conclusión)

1. El Sr. EL BESHIR (Sudán) dice que su delegación ha observado con gran satisfacción que las Naciones Unidas están tomando las primeras medidas constructivas para el logro de uno de sus objetivos más urgentes, es decir, la eliminación de las armas nucleares. Después de la decisión sobre la no proliferación de las armas nucleares y sobre la convocación de una conferencia mundial de desarme, el proyecto de resolución que se examina (A/C.1/L.346/Rev.1) constituye un esfuerzo sincero de los países de Africa por seguir avanzando en esa dirección en pos de tan noble objetivo. El Sudán espera que se apruebe por unanimidad, porque toda la fuerza del texto dimanará de esa unanimidad.

2. Los miembros de la Comisión se dan cuenta sin duda de las dificultades con que han tropezado los autores del proyecto de resolución; por supuesto, Africa no es la única región del mundo que desea ser desnuclearizada. Ya se han tomado otras iniciativas importantes en este sentido y los autores han aprovechado mucho la experiencia adquirida. No obstante, hay que reconocer que, en muchos aspectos, la situación de Africa es única. Si bien no ha sido difícil obtener la unanimidad en la Organización de la Unidad Africana en cuanto a la declaración sobre la desnuclearización de Africa, todavía hay países africanos que no han conseguido su independencia y cuyo destino, en contra de las aspiraciones de sus habitantes, se encuentra en manos de Potencias extranjeras. Cosa todavía más grave, ciertos regímenes minoritarios, que oprimen a los autóctonos y que abrigan sentimientos de violenta hostilidad hacia el resto del continente, no se consideran obligados por esta declaración. Además, en el continente africano hay bases militares extranjeras que amenazan la paz y la seguridad de la región, y conviene recordar que la primera explosión atómica en el Sáhara la llevó a cabo una Potencia extranjera en 1960. Así, pues, la desnuclearización de Africa no depende exclusiva-

mente de los países africanos; es necesario que los países exteriores al continente, y especialmente las Potencias nucleares, aporten su colaboración absteniéndose de usar, o de amenazar con usar, armas nucleares en Africa; a este respecto, el Sr. El Beshir menciona la última frase del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

3. El Sudán, como la inmensa mayoría de los países de Africa que se han independizado recientemente, ha adoptado una política de no alineamiento y, por ende, de independencia respecto de cualquier bloque militar. Por ello no permite que se instalen bases militares ni armas nucleares en su territorio, y dedica todos sus esfuerzos y todos sus recursos a fomentar, en un clima pacífico, el progreso económico y social de su población. La mejor manera de servir los intereses de la población africana es desnuclearizar el continente, para librarlo de la guerra nuclear o de la amenaza nuclear.

4. El Sr. TRIVEDI (India) brinda el apoyo decidido de su delegación a los objetivos de desnuclearización que persiguen los países de Africa y al proyecto de resolución; la India apoya también los esfuerzos desplegados por los países de la América Latina a fin de conseguir la desnuclearización de su continente, y espera que ambas iniciativas se vean muy pronto coronadas por el éxito. El texto que se examina expresa admirablemente las necesidades de Africa, concretamente en los párrafos 3, 4, 5 y 6 de la parte dispositiva, que constituyen el núcleo del proyecto de resolución, y sobre todo en el párrafo 5. La delegación de la India desea subrayar que hay países de otros continentes que están de acuerdo con los objetivos de los países no alineados de Africa; de hecho, el debate sobre esta cuestión no deja de tener interés para otras regiones no comprendidas en el continente africano y las islas o aguas que lo rodean y, a este respecto, el Sr. Trivedi cita los cuatro primeros de los ocho principios generales que formuló el representante de la República Árabe Unida en la 1389a. sesión, principios cuya validez es universal.

5. Una de las características favorables del continente africano es que los Estados soberanos de Africa que presentan esa propuesta de paz son no alineados y no están ligados por ningún pacto a bloques militares dotados de armas nucleares. En efecto, la desnuclearización de una región se hace difícil, o incluso imposible, cuando uno o varios países de la región se interesan más por sus aliados, nucleares o a punto de serlo, que por la desnuclearización. Así, en el curso del debate se ha hecho alusión al Océano Índico y a la conveniencia de crear una zona desnuclearizada para Asia y el Pacífico. Desgraciadamente, esa región, que estaba más o menos desnuclearizada salvo en lo que respecta a las alianzas militares,

es hoy día una zona nuclear y ese cambio negativo se produjo una semana escasa después de la importante Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se celebró en El Cairo en octubre de 1964, en la que recibieron acogida favorable diversas propuestas de desnuclearización como medidas apropiadas para consolidar la paz y la seguridad internacionales. La delegación de la India considera, pues, que la propuesta de paz de las naciones soberanas de Africa merece el más total apoyo de todos los miembros de la Primera Comisión.

6. El Sr. DIACONESCU (Rumania) dice que desde 1959 su país no ha dejado de pronunciarse a favor de la creación de zonas desnuclearizadas en distintas partes del mundo, en el convencimiento de que tal iniciativa contribuiría a apartar el peligro de una guerra nuclear y a reforzar la seguridad de los Estados. Los países de Africa y de la América Latina han realizado últimamente progresos apreciables en esa dirección y han aportado así una contribución a los conceptos que constituyen la base de la idea de desnuclearización. Tanto las condiciones como las soluciones difieren según las regiones, pero, como lo decía el representante de la República Árabe Unida, la desnuclearización de una región es tan importante para el mundo entero como para los países y pueblos directamente interesados, teniendo en cuenta la interdependencia que existe entre la desnuclearización regional y la desnuclearización universal. Por lo tanto, Rumania apoya sin reservas los esfuerzos que despliegan los Estados africanos para prohibir la entrada de las armas nucleares en sus territorios. Constituye un mérito de los Estados africanos el haber presentado propuestas cuya finalidad es mantener sus territorios al margen de los conflictos nucleares; a este respecto, el Sr. Diaconescu recuerda que en 1961 la delegación de Rumania apoyó la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General. A continuación, enumera las distintas etapas de la acción de los países africanos desde la Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba en mayo de 1963, hasta la declaración que se examina. De esa enumeración se desprende que, para los Estados africanos, la desnuclearización forma parte integrante del sistema de seguridad que responde a las necesidades de Africa. Al eliminar completamente las armas nucleares de los territorios interesados se consigue el objetivo esencial, que es poner a esa región a salvo de un conflicto nuclear.

7. Rumania comparte la opinión de los países africanos según la cual para que la desnuclearización sea eficaz debe aplicarse a todo el territorio africano, así como a las bases militares extranjeras que lo rodean; también es indispensable que todas las Potencias nucleares asuman la obligación de respetar esa zona desnuclearizada. Por último, Rumania considera que la creación de zonas desnuclearizadas es un eslabón de la cadena que lleva al objetivo fundamental, es decir, la destrucción total de las existencias actuales de armas nucleares, y, como primer paso hacia ello, la prohibición de usar dichas armas. La delegación de Rumania apoya, pues, las propuestas de los países africanos en el convencimiento de que contribuirán a limitar la esfera de acción de las

armas nucleares y a reforzar la paz y la seguridad en Africa y en el mundo entero.

8. El Sr. FOSTER (Estados Unidos de América) recuerda que su país ha acogido favorablemente las iniciativas tomadas por los países de la América Latina y de Africa a fin de conseguir y mantener la desnuclearización de sus regiones respectivas, porque esos objetivos concuerdan con la política norteamericana de no proliferación de las armas nucleares. Por supuesto, en lo que respecta a los acuerdos que habría que concertar para la desnuclearización de Africa, los Estados Unidos han de reservar su posición hasta el momento en que puedan examinar las disposiciones de la convención que dará fuerza jurídica a la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países africanos. El hecho de que esa iniciativa la hayan tomado los Estados interesados responde a uno de los criterios que, según los Estados Unidos, deberían imperar en la creación de zonas desnuclearizadas. Después habrá que examinar los instrumentos jurídicos en función de los demás criterios: participación, de ser posible, de todos los Estados de la zona interesada, especialmente aquellos cuya ausencia podría hacer inefectivo el acuerdo; seguridad de que ningún Estado o grupo de Estados obtiene una ventaja militar como consecuencia de la creación de esa zona desnuclearizada; por último, adopción de un sistema adecuado de verificación, incluso de encuesta, en caso de una supuesta infracción. También es de esperar que los Estados africanos consideren la posibilidad de aceptar las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica, del tipo de las que tienen actualmente en estudio los Estados de América Latina.

9. Pasando luego al examen del texto propiamente dicho, el Sr. Foster recuerda que los Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre la resolución 1652 (XVI), a la que se hace referencia en el segundo párrafo del preámbulo. Entienden que la expresión "varias otras regiones del mundo" que figura en el cuarto párrafo del preámbulo se refiere a las regiones en las que la creación de una zona desnuclearizada no pondría en peligro el equilibrio de las fuerzas militares. En cuanto al objetivo que se menciona en el quinto párrafo del preámbulo, los Estados Unidos estiman que sólo será posible alcanzarlo mediante la aplicación de un programa de desarme general y completo con un control internacional eficaz. En lo que respecta a la parte dispositiva, el texto revisado del párrafo 1 suprime la principal dificultad que planteaba a los Estados Unidos la versión inicial. En virtud de los párrafos 2 y 3, la Asamblea refrendaría lo que, de hecho, es una declaración de intenciones que los Estados Unidos apoyan de buen grado, porque concuerda totalmente con su política en materia de no proliferación. En lo que se refiere al párrafo 4, el Sr. Foster estima superfluo repetir las razones por las que los Estados Unidos no pueden suscribir las declaraciones o compromisos relativos a la no utilización de las armas nucleares; consideran que lo que es poco juicioso es el concepto del compromiso de no usar armas nucleares, y no su aplicación a Africa, de modo que el Sr. Foster está seguro de que la posición de principio de su país no será mal interpretada por los Estados interesados y no les impedirá elaborar una convención sobre la desnu-

clearización de África. A pesar de cierta ambigüedad de forma, los párrafos 5 y 6 concuerdan con la política fundamental de los Estados Unidos en materia de no proliferación, y los párrafos 7, 8 y 9 merecen la adhesión más total de la delegación de los Estados Unidos.

10. Su delegación votará, pues, a favor del texto que se examina, en el convencimiento de que una zona desnuclearizada en África bien organizada, tanto por su concepción como por su aplicación, contribuiría a impedir la difusión de las armas nucleares, favorecería la paz y la estabilidad internacionales y facilitaría el progreso hacia un desarme general y completo.

11. El Sr. GARCIA ROBLES (México) agradece a los autores del proyecto de resolución que hayan aceptado la modificación que, en la 1389a. sesión, propuso que se hiciera al párrafo 5 de la parte dispositiva en relación con el lugar que debía ocupar en la frase el verbo "adquirir"^{1/}. En lo que respecta al verbo "usar", no insistirá en que se suprima en el párrafo 5 a pesar de la repetición, puesto que los autores del proyecto prefieren que se mantenga.

12. La delegación de México apoya con la mayor satisfacción el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de África. En efecto, se trata de una noble empresa análoga a la desnuclearización de la América Latina, que persigue las mismas finalidades y obedece a un móvil idéntico: la vital necesidad de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear. Durante el debate sobre la no proliferación de las armas nucleares se ha repetido muchas veces que ésta no era un fin en sí, sino solamente un medio; lo mismo se aplica a la desnuclearización, que en el fondo representa la forma más eficaz de impedir la proliferación de las armas nucleares, siendo el objetivo final el desarme general y completo y, más particularmente, el desarme nuclear, uno de cuyos puntos esenciales, como ya lo declaró la Asamblea General en su resolución 808 (IX), deberá ser la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa, así como la transformación para fines pacíficos de las reservas existentes de armas nucleares. La desnuclearización de vastas zonas geográficas representará sin duda una valiosa contribución para la consecución de ese fin.

13. Del debate en la Primera Comisión se desprende que se ha producido una alentadora evolución en los espíritus en lo que atañe a los proyectos de desnuclearización regional desde que se examinó, hace dos años, la cuestión de la desnuclearización de la América Latina. Hoy ya nadie pone en duda la exactitud de la tesis, que desde un principio ha defendido México, de que la desnuclearización de vastas zonas geográficas constituye una de las más eficaces medidas conexas de desarme. En aquel entonces, el Sr. García Robles había hecho referencia a algunos de los aspectos negativos del debate, dado que ciertas delegaciones, después de reconocer que la creación de

zonas desnuclearizadas era cosa que competía primordialmente a los países de la zona de que se trataba, pasaron a enunciar en serie cierto número de condiciones que consideraban indispensables, algunas de ellas obviamente imposibles de llenar, lo que vendría en la práctica a nulificar la voluntad que pudiesen expresar los Estados de cualquier zona y estaría, por lo tanto, en contradicción con el reconocimiento de que esa voluntad debía considerarse como el factor decisivo.

14. La tónica del presente período de sesiones es totalmente distinta. En su resolución 2028 (XX), aprobada por abrumadora mayoría, la Asamblea General hace constar su convicción de que las resoluciones de la Asamblea General 1652 (XVI), relativa a la desnuclearización de África, y 1911 (XVIII), relativa a la desnuclearización de la América Latina, tienden a prevenir la proliferación de las armas nucleares, e incluye expresamente entre los principios generales en los que deberá basarse el tratado para prevenir la proliferación de las armas nucleares el que dicho tratado no debe contener disposición alguna que menoscabe el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios. El representante de la Unión Soviética ha hecho una declaración en ese sentido en la sesión anterior y fuera del ámbito de las Naciones Unidas han resonado palabras tanto o más enfáticas pronunciadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Dean Rusk, quien hablando el 22 de noviembre de 1965 ante la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria afirmó que los Estados Unidos consideraban que el proyecto de desnuclearización de la América Latina era obra constructiva y vería con satisfacción que fuese coronado por el éxito.

15. El Sr. García Robles recuerda que, en la 1369a. sesión, se refirió a los documentos de las Naciones Unidas que contienen las actas finales de las tres reuniones hasta ahora celebradas en México sobre la desnuclearización de la América Latina (A/5842, A/5912, A/5985) y dio una visión panorámica de los resultados ya obtenidos y del estado actual de la cuestión. Por lo tanto, se limitará a hacer notar que, aun cuando los dos proyectos, el de la desnuclearización de la América Latina y el de la desnuclearización de África, poseen indudablemente sus características propias, ambos plantean tres problemas fundamentales: el de la definición de la zona geográfica a la que se aplicará el tratado; el de la creación de un sistema adecuado de verificación, inspección y control, utilizando procedimientos que al mismo tiempo que ofrezcan suficientes garantías respecto de su eficacia, sean tales que no entrañen riesgo de que pudiera abusarse de ellos con detrimento del principio de no intervención, y el de la obtención de las Potencias nucleares del compromiso de respetar estrictamente la condición jurídica de la zona desnuclearizada. Así, pues, algunos de los autores del proyecto de resolución tienen razón al afirmar que las labores llevadas a cabo por las repúblicas de la América Latina durante los últimos dos años para la solución de tales problemas pueden tal vez encerrar aportaciones útiles que faciliten los trabajos que, a raíz de la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea

^{1/} Esta modificación fue incorporada en la segunda revisión del proyecto de resolución, distribuida ulteriormente como documento A/C.1/L.346/Rev.2.

General, piensan emprender los Estados africanos. En vista de lo cual el Sr. García Robles tendrá mucho gusto en pedir a la secretaría de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que, conforme lo solicitó el representante de la República Árabe Unida (1389a. sesión), envíe a la secretaría de la Organización de la Unidad Africana una colección completa de todos los documentos correspondientes a las tres reuniones celebradas en México, y que en lo sucesivo se remitan también oportunamente todos los documentos que se publiquen. Sin duda pudiera ser también interesante para los Estados africanos acreditar observadores ante la Comisión Preparatoria de la América Latina, como lo han hecho ya otros países de la América del Norte, Asia y Europa, puesto que la Comisión ya ha adoptado una resolución por la cual acepta de antemano observadores acreditados por cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas.

16. La delegación de México formula votos por el éxito de la iniciativa africana. Huelga decir que entre la América Latina y Africa no podrá tener cabida ningún sentimiento de rivalidad, dado que sus planes de desnuclearización persiguen objetivos idénticos, de los cuales los principales son impedir el derroche de los limitados recursos de esos países en armamento nuclear y proteger a su población contra eventuales ataques nucleares a sus territorios, ayudando además a evitar la proliferación de las armas nucleares. A largo plazo, los proyectos de desnuclearización se proponen la eliminación total de las armas nucleares dentro del marco del desarme general y completo.

17. El Sr. OBI (Nigeria) confirma, en nombre de los autores del proyecto de resolución, que aceptarán la nueva redacción propuesta por el representante de México para el párrafo 5 de la parte dispositiva y que figurará en la segunda revisión (A/C.1/L.346/Rev.2). Además, los autores del proyecto comprueban con satisfacción que las leves modificaciones que se han efectuado en los párrafos 1 y 6 (A/C.1/L.346/Rev.1) han sido aprobadas en general y han recibido oficial u oficiosamente la seguridad de que los países que en 1961 se habían visto obligados a abstenerse al votarse el proyecto de resolución de los Estados africanos, están en condiciones de apoyar el proyecto de resolución que la Comisión tiene actualmente ante sí.

18. El Sr. LEKIC (Yugoslavia) dice que la delegación de su país siempre ha atribuido especial importancia a la desnuclearización de varias partes del mundo, y considera que ésta es una de las primeras medidas que deben tomarse con miras al desarme general y completo, por lo cual siempre ha apoyado las propuestas hechas en este sentido. La desnuclearización de ciertas regiones y de ciertos continentes es parte integral de los esfuerzos que realizan las fuerzas de la paz con miras a lograr la desnuclearización del mundo entero, la prohibición del empleo de las armas nucleares y su eliminación. A este respecto, la creación de zonas desnuclearizadas facilitará la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Merecen destacarse los esfuerzos constantes que en este sentido se han hecho en Africa, América Latina y Europa central desde hace algunos años, sobre todo porque esos esfuerzos tienden a la concertación de

acuerdos internacionales por los cuales todas las partes interesadas, incluidas las Potencias nucleares, se comprometerían a respetar ciertas zonas consideradas como desnuclearizadas. Los progresos que en este campo han realizado los países de la América Latina constituyen un ejemplo precioso para los países de los otros continentes que persiguen el mismo objetivo. Tras la adopción de la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General, en la que se pedía especialmente a los Estados Miembros que considerasen al continente africano como una zona desnuclearizada y que lo respetasen como tal, las aspiraciones de Africa han recibido un apoyo general y el problema ha sido examinado por varios organismos africanos, entre ellos la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que en su primer período de sesiones, celebrado en El Cairo en julio de 1964, aprobó una declaración sobre la desnuclearización de Africa. Los incansables esfuerzos de Africa para convertirse en una zona desnuclearizada son la expresión lógica de la política de no alineamiento que siguen. Este continente, que sacudió hace poco el yugo colonial, se ha convertido en uno de los principales promotores de la lucha por la paz y la cooperación pacífica. Todos los pueblos que han tenido que luchar duramente para salvaguardar su independencia y mejorar sus condiciones de vida están dispuestos a apoyar las demandas concretas de los países africanos y hacer todo lo que esté en su poder para asegurarse de que el continente africano se libere cuanto antes de las consecuencias del colonialismo.

19. Como ya se ha señalado, la desnuclearización de Africa no depende sólo de la voluntad de los países africanos, por importante que sea, sino de la voluntad de otros Estados, especialmente de las Potencias nucleares, de respetar la decisión de los países africanos. La desnuclearización es un aspecto de la lucha por la paz y la actitud que adopte cada país respecto de esta cuestión permitirá juzgar en qué medida se preocupa verdaderamente por prevenir la guerra y favorece una amplia cooperación fundada en la igualdad de derechos. Por consiguiente, al adoptar la firme decisión de desnuclearizar el continente africano, los países africanos contribuyen en gran medida a crear un clima de concordia en el mundo. El proyecto de resolución presentado por los países africanos es la expresión clara y fiel de esas aspiraciones. La delegación yugoslava está persuadida de que logrará el máximo de votos en el actual período de sesiones y que el apoyo así ofrecido por las Naciones Unidas confirmará a los países africanos en su convicción de que sus esfuerzos serán coronados por el éxito y de que así se adoptará una de las medidas reclamadas por la Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, reunida en Addis Abeba en 1963. Fiel a su política de neutralidad, coexistencia pacífica y desarme, Yugoslavia aprecia en todo su valor los esfuerzos que realizan los países africanos en el campo del desarme en general y de la desnuclearización en particular, y los apoya plenamente.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION (A/C.1/L.346/REV.1)

20. El Sr. SETTE CAMARA (Brasil) declara que la delegación de su país siempre ha insistido en la ne-

cesidad de tratar en forma clara y constructiva los problemas relativos a la seguridad de las naciones que no poseen armas nucleares ni participan de ninguna manera en las decisiones relativas al despliegue o la utilización de esas armas. Recuerda que su delegación apoyó calurosamente la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General. El Sr. Sette Cámara pasa luego revista a los esfuerzos realizados por los países latinoamericanos con miras a negociar una situación que les diera las garantías necesarias contra la fabricación, el almacenamiento y el transporte de armas nucleares en sus respectivos territorios. Por otra parte, como el representante de México ha presentado un informe detallado (1369a. sesión) de los acontecimientos que siguieron a la aprobación de la resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General, el Sr. Sette Cámara se limitará a agregar algunas observaciones respecto de ciertos elementos que es menester tener en cuenta cuando se discuten los principios rectores que deben servir de base a una empresa de esta índole.

21. Desde luego, la primera condición es la voluntad política, libremente expresada por los países de una región geográfica determinada, de crear una zona desnuclearizada; al adoptar una resolución, la Asamblea General no hace más que reafirmar la voluntad de un grupo de países independientes de elaborar un instrumento internacional por el cual estos países se comprometen a no fabricar, almacenar, recibir o ensayar armas nucleares, y ése es indudablemente el principal objetivo del proyecto de resolución que se examina. El segundo aspecto del problema, y tal vez el más delicado, concierne a la función de las Potencias nucleares. La desnuclearización no es solamente un proceso tendiente a aislar a distintas regiones geográficas en espera del desarme general y completo, pues que si bien se explica desde el punto de vista político, esta forma de abordar el problema no sería de ninguna utilidad si las Potencias nucleares no estuvieran dispuestas a respetar la situación de desnuclearización en todos sus aspectos y en todas sus consecuencias. Por ende, hay que tener en cuenta el principio de que todas las medidas de desarme general y completo deben equilibrarse, a fin de que en ningún momento un Estado o grupo de Estados pueda adquirir una ventaja militar, y a fin de que la seguridad esté garantizada por igual para todos. Es menester abordar del mismo modo la cuestión de la delimitación geográfica de la zona que ha de ser desnuclearizada. En cuanto a la creación de un sistema apropiado de comprobación y control, sería prematuro estudiar en esta etapa las distintas posibilidades. Por lo demás, esta cuestión, sin duda alguna, será tratada a fondo y con prontitud por la Organización de la Unidad Africana.

22. El Brasil está convencido de que el equilibrio mundial de fuerzas se beneficiaría, desde el punto de vista de la estabilidad política, con la desnuclearización de África. La crisis de octubre de 1962 en el Caribe demostró claramente el peligro que puede resultar de la introducción de armas atómicas en países que aún no las poseen. Por último, la desnuclearización de África tiene un lugar en la serie lógica de medidas que deberán conducir al desarme general y completo. Al apoyar el proyecto de resolución considerado, el Brasil quiere augurar a todos los países

africanos el mayor de los éxitos en sus esfuerzos tendientes a prohibir las armas nucleares en su continente.

23. El Sr. VAJNAR (Checoslovaquia) declara que la delegación de su país acoge con agrado el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de África, dado que, como los demás países socialistas, Checoslovaquia siempre ha apoyado los proyectos de creación de zonas desnuclearizadas. Semejante medida tendría efectos favorables, tanto para los países de la región considerada como para la situación general del mundo. Es cierto que la creación de zonas desnuclearizadas no disiparía por completo el peligro de una guerra nuclear, puesto que solamente el desarme nuclear total, en el marco del desarme general, permitiría alcanzar ese objetivo. Pero esto no reduce de ninguna manera la urgencia y la importancia de las medidas particulares tendientes a disminuir dicho peligro. A esta categoría pertenece, sin duda, la creación de zonas desnuclearizadas. Sin embargo, puesto que las circunstancias varían según las regiones, la importancia que tendría la desnuclearización de una zona determinada indudablemente ha de variar, así como las condiciones de un acuerdo sobre esta medida.

24. La delegación de Checoslovaquia estima que lo más importante sería crear zonas desnuclearizadas en las regiones donde la situación política y militar es particularmente tirante, pero no ignora que precisamente en estas regiones el proyecto tropieza con las mayores dificultades. Estas consideraciones se aplican especialmente a Europa y quizá por esta razón nació en ese continente la idea de crear zonas desnuclearizadas, idea que ha asumido forma concreta en los proyectos presentados por Polonia. El Sr. Vajnar recuerda que posteriormente se formularon otras propuestas relativas a diversas regiones de Europa. La situación en ese continente, donde ya se acumulan armamentos de toda especie, se ha agravado por el deseo de la República Federal de Alemania de tener acceso a las armas nucleares, con miras a seguir una política revanchista.

25. La creación de zonas desnuclearizadas en Europa reviste, por ende, capital importancia, sobre todo en la Europa central, razón por la cual Checoslovaquia apoya la iniciativa del Gobierno de Polonia tendiente a desnuclearizar esta región, así como las propuestas hechas por la República Democrática Alemana para que los dos Estados alemanes renuncien a las armas nucleares. Durante los años transcurridos, se han hecho idénticas propuestas relativas a la Europa septentrional, los Balcanes y la región del Mediterráneo. El proyecto de desnuclearización de África pone de manifiesto aún más la importancia de estas propuestas, pues si el conjunto de los proyectos se convirtiera en realidad, la zona desnuclearizada se extendería desde las costas meridionales del África hasta el norte de Europa. Esta evolución contribuiría a reducir considerablemente el riesgo de un conflicto nuclear.

26. Con todo, la realización de los proyectos relativos a Europa tropieza con la oposición de la República Federal de Alemania y de otros miembros de la OTAN. Se encuentra la misma actitud en ciertos miembros de la Primera Comisión, que se han pro-

nunciado contra la creación de zonas desnuclearizadas en esta parte del mundo, so pretexto de que se alteraría el equilibrio de fuerzas entre los países del Tratado de Varsovia y los de la OTAN. En las circunstancias actuales, este argumento carece de todo valor, pues la instalación de bases nucleares en Europa occidental representa una concesión política hecha por los Estados Unidos a la República Federal de Alemania y no responde a ninguna necesidad militar.

27. Por otra parte, las Potencias occidentales sólo se acuerdan de mantener el equilibrio cuando se trata de desarme, porque el refuerzo del potencial militar de la OTAN les parece, en cambio, perfectamente compatible con ese equilibrio. En efecto, el 27 de noviembre de 1965 el Secretario de Defensa de los Estados Unidos anunció que en los seis meses venideros los países de Europa occidental miembros de la OTAN verán aumentar de 5.000 a 6.000 unidades el número de armas nucleares que poseen.

28. La iniciativa de los países africanos, que Checoslovaquia apoya plenamente, demuestra que sus autores desean participar activamente en la solución de otras cuestiones internacionales y contribuir al afianzamiento de la paz y la seguridad en el mundo. Pese al hecho de que al presente no hay armas atómicas en Africa, este continente podría entrar también, de una forma u otra, en la zona de los armamentos nucleares, lo que tendría graves consecuencias sobre la situación internacional y el desarrollo de los países africanos desde el punto de vista político, militar y económico. Por ese motivo, es muy comprensible el deseo de estos países de que se adopten sin demora medidas eficaces para evitar que suceda tal cosa.

29. La Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados Miembros la obligación de ayudar en esta esfera a los países africanos, y la adopción del proyecto de declaración que examina la Comisión constituiría un paso en esa dirección. Es evidente que esta medida, por sí sola, no será suficiente, y que, por su parte, los Estados africanos deberán velar porque las obligaciones que de ella derivan sean igualmente respetadas por los Estados que todavía administran ciertos territorios africanos, por los regímenes racistas que aún subsisten en el continente y, en general, por todos los Estados, especialmente por las Potencias nucleares.

30. El Sr. Vajnar considera que el proyecto de declaración y las intervenciones de los representantes de varios países africanos testimonian el deseo de estos últimos de llegar a una solución que excluya toda escapatoria; expresa el deseo de que redacten sin demora un texto y ejecuten las medidas apropiadas. En cuanto a la Asamblea General, debería aprobar las recomendaciones oportunas para crear condiciones favorables a tales propósitos. La delegación de Checoslovaquia entiende que el proyecto de declaración sobre la desnuclearización de Africa responde a esta definición y, por consiguiente, votará en favor del mismo.

31. Sir Harold BEELEY (Reino Unido) ve con simpatía los esfuerzos que hacen tanto los Estados de la América Latina como los de Africa con objeto de

llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de zonas desnuclearizadas en esos dos continentes. Por lo tanto, le complace que, gracias al espíritu de cooperación de los autores del proyecto de resolución, su delegación pueda votar en favor de él. La delegación británica se abstuvo cuando se votó sobre la resolución 1652 (XVI) porque ese texto suscitaba algunas dificultades para ella, que todavía subsisten. Sir Harold lo recuerda porque la resolución 1652 (XVI) se menciona en el preámbulo del proyecto de resolución sobre el que la Comisión va a pronunciarse.

32. El actual proyecto de resolución no plantea problemas comparables. Es cierto que se notan en él expresiones que se prestan a diversas interpretaciones. Pero, al parecer, en la fase actual no es necesario darles una interpretación determinada. Sin embargo, no es éste el caso con respecto a la modificación en el párrafo 5 de la parte dispositiva introducida por los patrocinadores a sugerencia del representante de México. Sir Harold desea subrayar que el párrafo 5, tanto en su forma inicial como en la revisada, se refiere únicamente a la cuestión de la desnuclearización de Africa.

33. En cuanto al resto, la delegación británica aguardará los resultados de los estudios mencionados en el párrafo 7 de la parte dispositiva, así como el texto del acuerdo de la convención a que se llegará, sin duda, gracias a esos estudios. La delegación del Reino Unido se reserva, por lo tanto, el derecho de pronunciarse sobre estos documentos en el momento oportuno, pero hace votos porque los Estados africanos lleguen a un acuerdo que beneficie no sólo a Africa, sino a toda la humanidad.

34. El Sr. PRANDLER (Hungría) recuerda que se han concertado ya dos acuerdos sobre desnuclearización que se refieren a dos regiones deshabitadas y sobre las cuales ningún Estado soberano ejerce jurisdicción: la Antártida y el espacio ultraterrestre. Si fuera posible, dentro de las Naciones Unidas, contribuir a la desnuclearización de Africa, se lograría por primera vez poner a regiones habitadas a salvo del peligro que presentan las armas nucleares.

35. En el pasado se han hecho ya muchas propuestas con miras al establecimiento de zonas desnuclearizadas. Las primeras se referían a la Europa central, lo que no es extraño si se tiene en cuenta que la segunda guerra mundial ha dejado muchas secuelas, que no se ha firmado ningún tratado de paz con Alemania y que la República Federal de Alemania ha sido rearmada. Es deplorable que las propuestas de Polonia, conocidas como plan Rapacki y plan Gomulka, no hayan suscitado una reacción positiva. Cuando se piensa en las razonables medidas previstas en el plan Gomulka, no se puede por menos de sentir inquietud ante el aumento de las reservas de armas nucleares en Europa occidental. En efecto, el número de cargas nucleares, que actualmente excede de 5.000, va a aumentarse en un 20% en los próximos seis meses.

36. Desde que se atenuó la tirantez provocada por la guerra fría se ha propuesto desnuclearizar regiones que comprenden en especial a la península de los Balcanes, los países del Mediterráneo y la península escandinava. Si se aplicaran todos estos planes, abarcarían una parte del globo en la que habita más de la

mitad de la población mundial. Esta cifra sola basta para apreciar la importancia de estas iniciativas.

37. Por lo tanto, la delegación de Hungría, que apoya en principio la creación de zonas desnuclearizadas, es partidaria de la desnuclearización de Africa. Pero, como es natural, para que esa acción alcance plenamente su propósito no basta con la buena voluntad de los Estados interesados. A este respecto, el señor Prandler se complace en señalar que la delegación soviética, lo mismo que en años anteriores, ha manifestado que la URSS estaría dispuesta a respetar la voluntad declarada de los Estados africanos y a garantizar la desnuclearización de Africa si los países de la OTAN estuvieran dispuestos a hacer lo mismo. Le hubiera gustado que el representante de los Estados Unidos, quien habló por la mañana, hubiese declarado que su Gobierno aceptaría asumir compromisos de esa índole.

38. El Sr. Prandler expresa la esperanza de que las Potencias nucleares de la OTAN se abstengan de ayudar directa o indirectamente a la República de Sudáfrica, al gobierno ilegal de Rhodesia del Sur o a los colonos portugueses a obtener armas atómicas o a organizarse para fabricarlas ellos mismos. Es del dominio público que la idea de proveerse de armas nucleares no es nueva para el gobierno racista de la República de Sudáfrica, como lo han revelado los debates en la Comisión Política Especial sobre la política de apartheid.

39. El Sr. Prandler, desea, por consiguiente, que el constructivo proyecto de resolución propuesto por los Estados africanos sea aceptado por todos los miembros de la Comisión. Por su parte, la delegación de Hungría desea contribuir al éxito de esta gran empresa votando en favor del proyecto.

40. El Sr. M. I. BOTHA (Sudáfrica) es firme partidario del objetivo principal del proyecto de resolución que se examina. Recuerda que Sudáfrica se adhirió al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963, ya que, aunque no le interesan directamente los ensayos con armas nucleares, comparte el deseo universal de evitar que se contaminen la atmósfera, el suelo y las aguas, y que las poblaciones queden expuestas a las precipitaciones radiactivas que ocasionan esos ensayos. Recuerda asimismo que su delegación votó en favor de la resolución 2028 (XX), que la Asamblea General aprobó la semana anterior.

41. En la reciente inauguración del reactor que ha adquirido Sudáfrica para fines de investigación, el Primer Ministro de Sudáfrica declaró que todos los conocimientos que se adquieran y todos los trabajos que se efectúen gracias a ese reactor se pondrán a disposición de los pequeños países de Africa que, lo mismo que Sudáfrica, tienen dificultades para seguir los progresos realizados por las grandes naciones del mundo.

42. Por todas estas razones, Sudáfrica acepta sin reservas los objetivos del proyecto de resolución. Sin embargo, el Sr. Botha no puede dejar de señalar que en el párrafo 7 de la parte dispositiva se expresa la intención explícita de encargar a la Organización

de la Unidad Africana de iniciar estudios y adoptar las medidas requeridas para la realización de esos objetivos. Es perfectamente conocida la actitud hostil adoptada por esa Organización con respecto a Sudáfrica. Por lo tanto, no cabe esperar que Sudáfrica apruebe la intención expresada en ese párrafo.

43. En esas condiciones, la delegación de Sudáfrica no podrá votar en favor del proyecto de resolución, cosa que lamenta mucho. Sin embargo, tampoco votará en contra. Se abstendrá, indicando con ello que está a favor del objetivo esencial de la resolución.

44. El Sr. CORNER (Nueva Zelandia) votará a favor del proyecto de resolución porque está dispuesto a apoyar su objetivo esencial. Sin embargo, esto no significa que apruebe todas sus disposiciones ni que acepte sin reservas algunas de las hipótesis formuladas, especialmente en los párrafos cuarto y quinto del preámbulo. Nueva Zelandia nunca ha puesto en tela de juicio que la desnuclearización pueda tener interés en ciertas regiones del mundo. Pero ha mantenido siempre que debe tomarse en cuenta la situación militar y política de cada región.

45. Por otra parte, la redacción del párrafo 5 de la parte dispositiva no es satisfactoria, ya que se podría deducir de ella que una decisión adoptada por un Estado — por ejemplo, la de adquirir armas nucleares — no dejaría a los demás Estados más posibilidad que hacer lo mismo. Una conclusión así sería muy infortunada, ya que existen, en realidad, muchos otros caminos para remediar tales eventualidades. Por lo tanto, no se puede admitir que una decisión desdichada en esa esfera por un Estado deba acarrear, inexorablemente, otras análogas por parte de Estados vecinos.

46. Por último, el Sr. Corner expresa la esperanza de que cuando celebren negociaciones, los Estados de la región no comprometan el éxito de la empresa omitiendo asociar a ella a los Estados cuya participación en un acuerdo es esencial para que éste surta efecto.

47. El Sr. PATRICIO (Portugal) aprueba el principio de la desnuclearización de Africa y, por lo tanto, la idea de transformar todo el continente en una zona desnuclearizada. La delegación de Portugal ha considerado siempre que es preciso impedir la difusión de las armas nucleares para no aumentar el peligro de un conflicto mundial. Por eso votó a favor de la resolución 1652 (XVI). Se complace ahora de que varios Estados de Africa hayan pedido que se incluyese la cuestión de la desnuclearización en el programa de la Asamblea y que hayan presentado un proyecto de resolución. Pero duda seriamente que sea preciso mencionar en un texto de esta índole a la Organización de la Unidad Africana. A este propósito recuerda que, en la resolución 1911 (XVIII), sobre la desnuclearización de la América Latina, aprobada por la Asamblea General el 27 de noviembre de 1963, no se menciona a la organización regional que se ocupa de esta parte de América. Por lo tanto, le es difícil aprobar los párrafos 2, 7 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ya que su efecto sería conceder a la organización regional mencionada en ellos una posición privilegiada que nada justifica. En esas condiciones, pide

que los párrafos 2, 7 y 9 se sometan a votación por separado, y que en cada caso se proceda a votación nominal.

48. El Sr. SHAW (Australia) estima que las propuestas encaminadas a establecer zonas desnuclearizadas sólo pueden contribuir al desarme y a la estabilidad de ciertas regiones si satisfacen determinadas exigencias. Las disposiciones necesarias deben ser adoptadas por iniciativa de los países de la región interesada y han de contar con su apoyo unánime. No deben trastornar el equilibrio estratégico, especialmente el de las fuerzas militares, tanto nucleares como de tipo corriente, que existan en la región. Por último, deben comprender medidas adecuadas de verificación y control.

49. La delegación de Australia tratará de aplicar esos criterios a la declaración sobre la desnuclearización de África, cuya aprobación se propone. Cada Estado africano tiene el derecho soberano de prohibir en su territorio los ensayos, el almacenamiento y el transporte de armas nucleares. Cada país tiene también el derecho soberano de asociarse a otros países de su región o de otras regiones para dar efecto a estas prohibiciones. Incumbe a los Estados interesados consultarse para averiguar si desean o no establecer una zona desnuclearizada y con qué condiciones. A continuación deben elaborar las reglas que deben respetarse para que la zona exista y para tener seguridad de que las respetan otros países.

50. Teniendo en cuenta esas consideraciones, la delegación de Australia es partidaria de la propuesta encaminada a que los Estados africanos inicien los estudios que consideren oportunos con miras a poner en práctica la desnuclearización de África. Sin embargo, lamenta que esa propuesta vaya a continuación, en el proyecto de resolución que se discute, de ciertos párrafos del preámbulo que no tienen nada que ver con el objetivo principal. Por ejemplo, en el cuarto considerando se afirma que "las propuestas relativas al establecimiento de zonas desnuclearizadas en varias otras regiones del mundo también han sido objeto de aprobación general". Si bien algunas propuestas, en especial las que se refieren a la desnuclearización de América Latina, han obtenido amplia aprobación, no es posible olvidar que otras propuestas encaminadas al establecimiento de zonas desnuclearizadas en otras regiones no han obtenido la aprobación general.

51. Por otra parte, la delegación de Australia no comparte la convicción, expresada en el quinto párrafo del preámbulo, de que "la desnuclearización de varias regiones del mundo contribuiría a lograr el deseado objetivo de prohibir el uso de armas nucleares".

52. Tratándose de la región donde se encuentra Australia, el Gobierno de Australia considera que no se han reunido todavía las condiciones que deben existir antes de que pueda preverse la creación de zonas desnuclearizadas. En la región de Asia y del Pacífico

Sudoccidental se encuentra una Potencia que dispone ya de una enorme cantidad de armas corrientes e inicia en la actualidad la constitución de un arsenal nuclear. Como esta región comprende también inmensas vías de aguas internacionales que sería absolutamente imposible inspeccionar en la forma adecuada y como no podría garantizarse su condición de zona desnuclearizada, no sólo sería ilusorio, sino positivamente peligroso, crear allí una zona desnuclearizada. Esto rompería el equilibrio estratégico que existe y aumentaría el riesgo de una agresión.

53. Con estas reservas, la delegación de Australia tendrá el agrado de votar a favor del proyecto de resolución.

54. El Sr. OTEMA ALLIMADI (Uganda) dice que aunque en el reglamento de la Asamblea existe una disposición que permite que se vote separadamente sobre determinadas partes de un proyecto de resolución, los autores del proyecto de resolución desean que la Comisión vote sobre el conjunto del texto.

55. El Sr. SEATON (República Unida de Tanzania) se opone a la petición de Portugal de dividir el proyecto y apoya al representante de Uganda.

56. El Sr. SHALLOUF (Libia) también apoya la petición del representante de Uganda. Subraya que el proyecto de resolución de que se trata es consecuencia de resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas, y que se deduce de los párrafos sexto y séptimo del preámbulo que ninguno de los representantes de los países africanos miembros de la Organización de la Unidad Africana tiene autoridad para modificar decisiones adoptadas ya por los jefes de sus respectivos Estados, y que los representantes de los países no alineados están en el mismo caso. Por consiguiente, el proyecto de resolución debe ser aprobado en su conjunto, quedando excluida toda posibilidad de transacción.

57. El PRESIDENTE, al observar que Portugal pide de nuevo la palabra, recuerda que según las disposiciones del artículo 129 del reglamento no puede autorizar al autor de una propuesta o de una enmienda que explique su voto sobre dicha propuesta o enmienda. Puede volver a darle la palabra únicamente si se trata de una moción de orden.

58. El Sr. PATRICIO (Portugal), hablando para plantear una moción de orden, dice que no insistirá en que los párrafos 2, 7 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución sean sometidos separadamente a votación, puesto que los autores del proyecto se oponen a ello. Como es natural, esto afectará la posición de la delegación de Portugal sobre el conjunto de este proyecto y es posible que el Sr. Patricio se vea obligado a abstenerse durante la votación. Por eso pide que se proceda a votación nominal.

59. El PRESIDENTE indica que, en vista de lo tarde que es, se votará sobre el proyecto de resolución en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.